

Dec. No. 480-04-Bis que deroga el Art. 1 del Decreto No. 261-04 del 26 de marzo del 2004.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 480-04-Bis

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 261-04, de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil cuatro (2004), que dejó sin efecto el nombramiento del señor Umberto Lamarca, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Nápoles, Italia.

ARTICULO 2.- El señor Umberto Lamarca, queda designado Cónsul General Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Nápoles, Italia, en sustitución del doctor Elio Pacífico.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 481-04 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 481-04